



CRÉDITOS CFI PARA EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

¿Para quién? ¹

MiPyMEs y StartUps (personas humanas o jurídicas) que desarrollen actividades rentables, tengan aval del Gobierno de la Provincia y se desarrollen en algunos de los siguientes sectores, considerados estratégicos:

- Industria de hardware y software
- Industria 4.0
- Telecomunicaciones
- Automatizaciones, robótica y sensorización.
- Impresión 3D
- Realidad virtual aumentada
- Biotecnología y bio-procesos
- Geoingeniería
- Ingeniería de los materiales
- Tecnologías médicas con énfasis en biomedicina
- Tecnología aplicada a la salud.
- Eficiencia energética y renovables

¿Para qué? ²



Obras civiles

- Construcciones .
- Ampliaciones
- Remodelación



Capital de trabajo

- Asociado a la inversión productiva
- Hasta 30% del monto total del préstamo con tope de \$18.000.000



Bienes de capital

- Equipamiento de laboratorio para análisis, desarrollo y producción de productos químicos y biotecnológicos
- Equipamiento para maquetado y nuevos productos
- Equipamiento para desarrollo de soft.

1.Lista enunciativa, no taxativa. Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección General de Economía del Conocimiento, la Agencia CITIA, y/o la Dirección de Desarrollo Industrial

2.Lista enunciativa, no taxativa. Para más detalle, ver "Inversiones financiables"



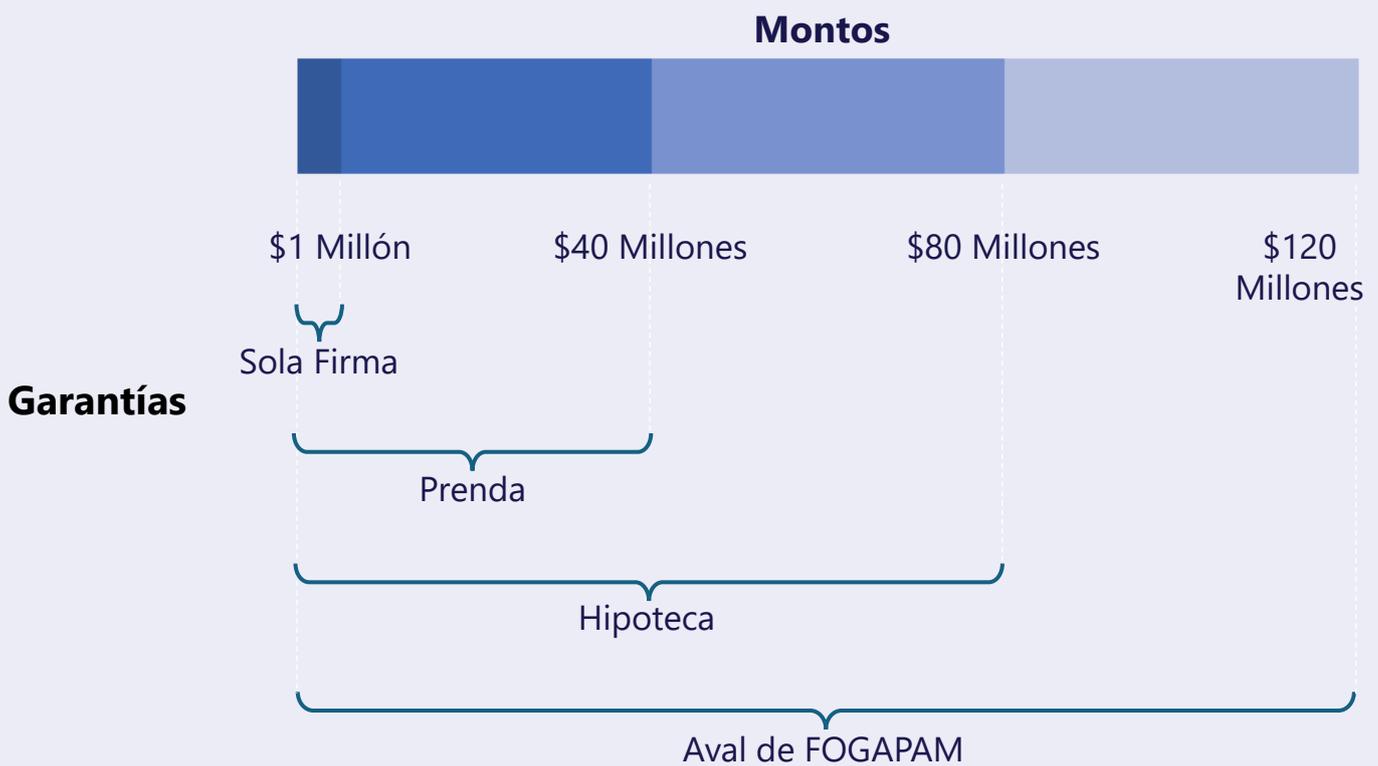
Condiciones

Montos Hasta \$ 120 Millones

Plazos Obras civiles y bienes de capital: Hasta 48 meses y hasta 6 meses de gracia¹;
I+D: Hasta 24 meses y hasta 6 meses de gracia¹

Tasas
(variables) Más de \$ 1 Millón: $\frac{1}{2}$ de la TNA activa del BNA² + 2 pp
Menos de \$ 1 Millón: Tasa préstamos de más de \$ 1 Millón bonificada al 50%

% a financiar Hasta 80% de la inversión



1. Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital

2. Tasa compensatoria variable activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA.



Etapas de tramitación



Presentación de solicitud

Ponéte en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP) a través del siguiente [Link](https://bit.ly/formularioLaPampa) <https://bit.ly/formularioLaPampa> o escaneando el QR, y nos contactaremos con vos para ayudarte a presentar el formulario de calificación preliminar y la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

lapampa@uepcfi.org.ar

Santa Rosa: 02954-420769 / Conm. 452600 Int. 2006/2036. Cel 02954-501188- General Pico: 02302-436894- Cel 02302-502324

Precalificación

Las áreas competentes del Gobierno de la Provincia evaluarán la pertinencia de la solicitud con los objetivos de la línea. El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación.

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar").

Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para verificar flujos futuros de la inversión a realizar.

El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercate al Banco de La Pampa para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Banco de La Pampa, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.

Documentación a presentar

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de FOGAPAM

Persona humana	Persona jurídica
Precalificación emitida por FOGAPAM	
Formulario de calificación preliminar.	
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada.	
Inscripción a II.BB. en La Pampa (Convenio Multilateral u obligado directo)	
Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Con otras garantías

Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Persona humana	Persona jurídica
Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP).	
Inscripción a II.BB. en La Pampa (Convenio Multilateral u obligado directo)	
Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP.	Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: Elegibilidad

Persona humana	Persona jurídica
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada.	
Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.
Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA, últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.	Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance.

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar: presupuestos, facturas proformas, habilitaciones, planos, etc.

Inversiones Elegibles

Bienes de Capital

-  Equipamiento de laboratorio para el análisis, desarrollo y producción de productos químicos y proyectos biotecnológicos: balanzas de precisión, autoclaves, estufas, microscopios, agitadores, espectrómetro, cámara termográfica, medidor estrés, anemómetro, durómetro, envasadora al vacío, heladeras, medidores de ph, salinidad, arsénico y distintas variables químicas, extrusoras, medidores de resistencia, tracción.
-  Equipamiento para el desarrollo de electrónica, automatización, robótica, conectividad: instrumentos de laboratorio, tester, osciloscopios, lupas electrónicas, instrumentos para fibra óptica, herramientas para soldar, diseño y desarrollo de placas, sensores de humedad, temperatura, placas de desarrollo, reguladores, Analizador de redes.
-  Equipamiento para maquetado y nuevos productos: Impresoras 3D, escáner 3D, equipos router CNC, plasma, soldadoras, cortadoras, herramientas de mano, licencias de soft particulares.
-  Equipamiento para el desarrollo de Soft: notebook, pc, escritorios y sillas, licencias de sof, Servidores, equipos de conectividad, video conferencias.

Infraestructura - Obra Civil

-  Construcción
-  Ampliación
-  Remodelación

Capital de trabajo

Hasta 18 Millones y no más del 30% del proyecto a financiar

Aclaración: En el caso de proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D), se aceptarán como inversiones necesarias la adquisición de Bienes de Capital, Materiales, insumos y/o servicios profesionales, entre otros.

La Lista es Enunciativa, No Taxativa.

En todos los casos los equipamientos deberán ser nuevos o encontrarse sin uso